

"Combate a la corrupción: Responsabilidad de Todos"

*No se enseña ética para saber qué es la virtud,
sino para ser virtuosos.*

Aristóteles

En un sistema democrático donde las tareas de las instituciones públicas se encuentran sujetas a la confianza ciudadana, la corrupción, como fenómeno social, fuertemente impactante, no sólo exige la atención de quienes tienen responsabilidades políticas y administrativas, sino también, de los diferentes grupos y sectores sociales, es decir, de ese cuerpo ciudadano que se ha venido estructurando y fortaleciendo sistemáticamente, como lo es la **sociedad civil organizada.**

Como parte de la complejidad y retos que representa la sociedad global, los principios y valores éticos están siendo vulnerados, esta tendencia se encuentra presente lo mismo en el servicio público que en la esfera privada. Con preocupación observamos hechos en que la honestidad y dignidad del servidor público pierden su grandeza en acciones ilegales, generadas con el objetivo de alcanzar el bien personal no el bien común, situación similar se presenta en el ámbito privado.

Contra los efectos de las prácticas corruptas que se producen y reproducen en ambos sectores, es importante subrayar una de las alternativas que debemos valorar y que no es otra cosa que la **búsqueda conjunta de soluciones**. En este sentido, mucho ayudaría a que todos reflexionáramos en la siguiente idea: *El interés colectivo debe crear un escudo social y jurídico anticorrupción y, a la vez diseñar y aplicar eficazmente mecanismos que erradiquen todo tipo de conducta atentatoria del derecho del ciudadano.*

"Los antiguos griegos, que gustaban de practicar la filosofía, ante la pregunta: ¿Qué es mejor, el gobierno de los hombres o el de las leyes? respondían que cuando las leyes son buenas benefician a la comunidad política siempre que los hombres las respeten y las apliquen, pero ante la evidencia de que éstas no se respetaban, la respuesta era contar con hombres buenos, ya que ellos, además de actuar correctamente en cada uno de sus actos, respetaban la ley".¹

Una deliberación exhaustiva en relación, tanto a la manera de frenar actitudes antiéticas o corruptas en el ámbito público, como a la recuperación de la confianza del ciudadano, nos conduce a la idea de que, no es sólo a través de controles externos a los servidores públicos como se impide que éstos comenten actos indebidos, sino que es a través de la sensibilización, del desarrollo de la conciencia, así como del establecimiento de principios internos en las personas como se podrá evitar la realización de actos contrarios a la ética.

El conjunto de normas y controles externos no garantizan que el empleado público, el empresario y en general el ciudadano, actúen de forma éticamente correcta. Sólo la fortaleza de las convicciones éticas de las personas pueden cubrir el vacío que el contexto les produce.

La situación ha obligado a los gobiernos a tomar conciencia, pues los daños económico, social y moral causados a las instituciones públicas son devastadores (baste ver la Primavera Árabe). De tal modo, que en el ámbito internacional se han diseñado mecanismos para combatir la corrupción desde distintos frentes.

Hay esfuerzos que han logrado avances significativos mediante un proceso de toma de decisiones multilateral, pues se han creado normas internacionales de transparencia y combate a la corrupción a través de las convenciones impulsadas

¹ *Cuadernos de Ética para Servidores Públicos. Fundamentos Éticos para un Buen Gobierno II. Senado de la República.*

por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a la par de otros convenios regionales recientes.

En este orden de ideas, podemos distinguir una lógica deductiva desencadenada contra las prácticas corruptas y sus actores. Es decir, la tendencia parte desde el ámbito general y la propuesta consiste en arribar al ámbito local con el ánimo de fortalecer las políticas públicas anticorrupción y vigorizar el Estado de Derecho. Pero este tipo de tareas obtienen buenos resultados sólo cuando la sociedad unifica esfuerzos y estrategias. En el caso mexicano, es hora de que los poderes públicos y sectores sociales unifiquen esfuerzos, hagan un frente común para que todo acto de corrupción vuelva a ser indignante para todos; renazca en el ciudadano el deber de denunciarlo y que la autoridad asuma la obligación de sancionarlo conforme a derecho. Sólo así se logrará que las sociedades construyan el camino para andar hacia una cultura de la legalidad y la moral pública (Ética Política).

El interés y la responsabilidad deben ser compartidos.

Decía Montesquieu que "La democracia se convierte en el peor de los regímenes si carece de lo que es probablemente su requisito básico: la virtud". El combate a la corrupción es una tarea en la que debemos ir todos. El Estado debe cumplir sus obligaciones. Quienes estamos dedicados a revisar y renovar el cuerpo legal debemos aplicar nuestras energías en ello. No centremos la atención en cuestiones de escándalo y espectáculo, que si bien, ilustran la realidad, sólo distraen la atención de la labor central a la que estamos llamados a cumplir: Regenerar la Ética Política (Reglas y Prácticas para la Convivencia Humana y el Bien Común).

La República hoy necesita de un **poder legislativo** proactivo, en el que cada uno de los grupos parlamentarios ahí reunidos atienda sus deberes, que de manera conjunta revise las debilidades del sistema jurídico en esta materia, en vistas a corregir los vacíos y defectos legales para fortalecer el Estado de Derecho.

Asimismo, la República requiere que el **poder ejecutivo** rinda cuentas a cabalidad. Que en el marco de la transparencia informe cómo funciona el cuerpo de servidores públicos que se desempeñan en cada una de sus dependencias y secretarías de Estado.

Si estamos hablando del combate a la corrupción, los sujetos activos son aquellos que están dentro de las áreas operativas de la administración pública, por un lado, los funcionarios que están sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, el cual debe ser aplicado con rigor y estricto apego a derecho; por otro lado, se encuentran los que forman parte del **Servicio Civil de Carrera**.

La sociedad debe estar informada de quién entra, cómo se desempeña y por qué razones deja de pertenecer a alguna de las categorías del sistema de la administración pública. Es algo que todavía está pendiente, ya que no existe un área que integre toda esa información de forma clara y precisa.

Por su parte, el **poder judicial** debe tener claro que es una piedra angular en el combate a la corrupción por ser el órgano punitivo del Estado contra las actuaciones corruptas.

Se exige y se espera de los jueces una solución justa y adecuada al imperio de la ley. En este sentido no sólo es su conocimiento técnico jurídico el llamado a brindar soporte a sus decisiones, sino también la garantía de que el ejercicio de la función jurisdiccional esté exento de cualquier vicio que pudiera empañar su finalidad.

Hoy en día, el menoscabo de la confianza depositada por la ciudadanía en los órganos jurisdiccionales es en gran medida debido a la impunidad, si se permite que aquellos funcionarios corruptos escapen del castigo aún cuando hayan sido detenidos. Sin la aplicación de sanciones justas, adecuadas y ejemplares a los involucrados en actos de corrupción, difícilmente se podrá eliminar la corrupción.

En este sentido, el rol del **poder judicial** es fundamental en la determinación, sanción y aplicación eficaz de la ley. Para tal fin, **su actuación debe ser honesta y transparente, es una exigencia social**, así como lo es la **eliminación de la impunidad y el mejoramiento de la seguridad jurídica**. El castigo a los corruptos, sean éstos sujetos públicos o privados, debe venir de un poder judicial dotado de servidores públicos de carrera, profesionales, con sólidos principios y valores republicanos.

Todos somos, en mayor o menor medida, corresponsables en la lucha contra este flagelo social. En este marco, la participación de la **sociedad civil organizada** es crucial. Recuerdo que en el año de 1998 tuvo lugar en Quito, Ecuador, la Declaración de Principios sobre la Exigibilidad y Realización de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en América Latina. Es la llamada Declaración de Quito (proclamada el 24 de julio de 1998), surgida en el Primer Encuentro Latinoamericano sobre la Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, evento en el que participaron diferentes organizaciones sociales mexicanas.

Me llama la atención el párrafo 19 que establece que "La exigibilidad es un proceso **social, político y legal**. La forma y medida en que un Estado cumpla con sus obligaciones respecto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales no solamente ha de ser materia de escrutinio de los órganos de verificación del cumplimiento de las normas que los consagran y garantizan, sino que debe abarcar

la participación activa de la sociedad en esta tarea, como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía".

Actualmente, la sociedad civil mexicana cuenta con un marco legal que rige, admite y hasta promueve su actuación. Al amparo de esas reglas su participación sigue siendo fortuita en materia económica, social, cultural y científica, y casi inexistente en la exigencia de una axiología (marco valoral) social adecuada. Por lo que podemos afirmar que la sociedad está prácticamente (de facto) conforme con las prácticas y relaciones corruptas.

La Ética Pública se refiere al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de los hombres encargados de las cuestiones públicas. Más allá del conocimiento profesional que posean quienes laboran en el servicio público, es importante que sean individuos que estén inmersos en la moral pública. Todo aquel que ingrese al ámbito público debe pasar por el filtro de la ética a fin de ser tocado por los valores y virtudes públicas y tiene por fin, lograr que el servidor público aplique el sentido del deber en beneficio del Estado, para que el Estado sea gestor del bien común.

Sen. Ricardo García Cervantes